



065

Resolución Jefatural No.-90-AGN/J

Lima, 19 JUN. 1990

Visto el expediente N° 31651-90, presentado por doña Fabiola ZAMBRANO BASTIDAS, SPA, de la DGAH, mediante el cual solicita licencia sin goce de haber por el período de tres (03) meses a partir del 31 de mayo de 1990.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 57° de la Ley 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, establece que la licencia para atender asuntos particulares no da derecho al goce de haber;

Que, el expediente cuenta con la aprobación de la Jefatura Institucional y de la Dirección General de Archivo Histórico.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art. 54° inciso b) D.S. 522 Arts: 96° y 97°.

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, Area de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de regularización a doña Fabiola Angela ZAMBRANO BASTIDAS, SPA, de la DGAH, del AGN, NOVENTA (90) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER, comprendidos a partir del 31 de mayo al 28 de agosto de 1990, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

[Handwritten Signature]
Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/AP/ACB
023-90.

